



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución
6891 (Diciembre 11 del 2018)**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.782.034 expedida en Palmira (Valle), quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa **MERCEDES ABREGO**, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos", obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa **FIRMA CALIDADSG S.A.S**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el inciso 2º del artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, como "aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad". De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública, pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.

Dentro de este contexto, se encuentra que el contratista desarrollará actividades relacionadas con la actualización y mantenimiento del software de inventarios con el fin de llevar un mayor control sobre los mismos.

<p>Proceso N° 1151.20.06.008</p>	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	<p>Pagina Página 1 de 2</p>
--------------------------------------	---	---------------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
--	---	--

De acuerdo a lo anterior es necesario realizar el control de estos activos y bienes respecto a los inventarios de bienes muebles, enseres, equipo, maquinaria, y equipo de enseñanza de la Institución, por lo cual se hace necesario un adecuado seguimiento por medio de conteos y re-etiquetas esto con el fin de que se encuentre actualizada la base de datos de la Institución Educativa.

Es importante mencionar que dentro de las funciones de la Institución Educativa es realizar y dar seguimiento al mapa de riesgos institucional, por lo cual es necesario la inclusión de este módulo dentro del software de inventarios, permitiendo así realizar, consultar, actualizar y controlar la información de matriz de riesgos.

2.- Objeto a contratar:

SERVICIO PROFESIONAL PARA RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE DE INVENTARIOS, MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL SOFTWARE E INCLUSION DEL MODULO DE LA MATRIZ DE RIESGOS EN EL SOFTWARE.

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$2.300.000).

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 N° 36-09 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 25 días del mes de JUNIO de 2019.

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
RECTORA

Original firmado.

Proceso N° 1151.20.06.008	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Pagina Página 2 de 2
------------------------------	--	-------------------------